



DECRETO N°

184

TEMUCO,

04 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.02.2022 presentada por SJH COMERCIAL SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28049
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, CONFITES, ELABORACION Y VENTA DE COMIDA Y SANDWICH AL PASO, VENTA DE CIGARRILLOS.
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. BALMACEDA N° 999
Nombre Del Contribuyente : SJH COMERCIAL SPA
Rut : 77.052.746-5
Nombre Rep. Legal : JAGDISH NAYAK
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.02.2022
Otorgación N° : 39
Fecha Otorgamiento : 01.02.2022
Rol Avalúo : 00510-0020
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

VIV/omto
Oficina de Partes
Rentas



**"Per Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

IDDOC 2416877